**AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC-COLOMBIA**

*De conformidad con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015*

Bogotá D.C., 5 de junio de 2023

***El Director Administrativo y Financiero de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-COLOMBIA,***

***HACE CONSTAR***

Que una vez verificada la hoja de vida y soportes académicos y laborales, de **LUZ ENITH RIOS ARBELAEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número **33.875.143** y conforme a la certificación de idoneidad expedida por la Directora de la Dirección de Oferta de Cooperación Internacional de APC-COLOMBIA (E) y el Estudio Previo de fecha 1 de junio de 2023, se pudo establecer que la señora **LUZ ENITH RIOS ARBELAEZ** es idóneo para realizar actividades relacionadas con el objeto de *"Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a la agencia presidencial de cooperación internacional de Colombia, APC- Colombia, los servicios profesionales como abogado en la gestión de actividades propias del grupo de gestión contractual en especial las derivadas de los recursos del FOCAI y convenio Alianza Pacifico."*, por lo cual no se requiere varias ofertas.

Esta constancia se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

**YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA**